



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, conforme el artículo 71 de la Constitución Nacional y artículo 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Economía, la Secretaría de Agricultura y Pesca de la Nación y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuario (INTA), informe sobre lo siguiente:

1. (Compromisos Internacionales con la Agricultura Familiar) Atento a los trascendidos periodísticos donde exponen que el Consejo Directivo del INTA eliminaría el área de “Agricultura Familiar” (la que pasaría a llamarse “Producciones Regionales y de Pequeña Escala”¹), solicitamos tenga a bien informar si la Nación Argentina ha denunciado formalmente la Resolución 72/239 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 2017 (A/RES/72/239). Por la misma, se reconoce la denominación “Agricultura Familiar” para este modo y cultura de producción agropecuaria, como también se declaró el “Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)”. Dado que dicho decenio está en curso, solicitamos información de si ha habido consultas con el Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto respecto a las consecuencias diplomáticas que acarrearía para la República Argentina la decisión unilateral del INTA de retirarse de los compromisos internacionales asumidos.
2. (Supresión arbitraria de un concepto reconocido por la ONU) Consecuencia de la A/RES/72/239 la FAO elabora del Plan de Acción Mundial para al decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar. En el mismo se define a la Agricultura Familiar como una *“forma de organizar la producción agrícola, forestal, pesquera, ganadera y acuícola que es gestionada y administrada por una familia y depende principalmente del capital*

¹Ver <https://masp.lmneuquen.com/agricultura/ajuste-el-inta-cierre-agencias-reestructuracion-y-protestas-gremiales-n1176865>

y la mano de obra de sus miembros, tanto mujeres como hombres. La familia y la finca están relacionadas entre sí, evolucionan conjuntamente y combinan funciones económicas, ambientales, sociales y culturales”². La construcción de esta noción llevo un intenso debate de años y el aporte de especialistas calificados en la materia. Considerando que el Consejo Directivo de INTA ha decidido suprimir el concepto de Agricultura Familiar, pedionamos amablemente digne a informar los intercambios, debates e investigación que motivaron a la supresión por parte del Consejo Directivo INTA de una categoría labrada por la ONU.

3. (Compromiso asumido internacionalmente de asistir tecnológicamente a la Agricultura Familiar) El Plan de Acción Mundial para el decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar menciona la cuestión tecnológica en no menos de diecisiete ocasiones. A modo de ejemplo, promueve que el Estado acerque la infraestructura tecnológica (página 12) al agricultor familiar, la accesibilidad de los servicios de extensión y asistencia técnica (página 17), el impulso a la tecnología en la comunidad (página 46), el desarrollo de tecnología en la agricultura familiar para aumentar la productividad y ahorro de mano de obra, a la vez que se proporcione servicios de conocimiento tecnológico (página 57), el incentivo a la agricultura familiar para el acceso a la tecnología sostenible y adaptable, (página 65) entre otros. En base a esto y siendo el INTA el organismo estatal encargado del desarrollo de la tecnología agropecuaria, agroalimentaria y agroindustrial, solicitamos sirva a informar como hará a partir de la eliminación del área de Agricultura Familiar para cumplir en adelante con estos compromisos internacionales.

4. (Tecnología para la producción de alimentos ante el crecimiento de la indigencia) Durante la presente gestión de este gobierno, la indigencia (población con problemas para satisfacer los requerimientos nutricionales mínimos) aumentó de 11,9% al 13,6%, según cifras oficiales del mismo INDEC. En el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se registra la mayor concentración poblacional del país (16.469.318 habitantes),

²FAO y IFAD. 2019. DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR 2019-2028. Plan de acción mundial. Roma, Página 9.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Solicitamos entonces se informe cual es la razonabilidad del cierre de la EEA AMBA y de sus agencias de extensión que cubren 40 partidos bonaerenses, que prestan servicios tecnológicos en agricultura familiar, considerando que según la FAO la agricultura familiar *“desempeña un papel fundamental para garantizar la seguridad alimentaria mundial. Produce más del 80 por ciento de los alimentos del mundo”*³

5. (Cumplimiento con la manda de la Ley del INTA) El considerando cuarto de la ley 21.680 de creación del INTA sostiene que uno de los motivos de la creación del organismo es aumentar la productividad como significativo de la elevación del nivel de vida social y económico de la “familia campesina”. Asimismo, el considerando decimo de la misma incluye como razón de la fundación del INTA el dar estabilidad a la “familia campesina” y elevando su nivel de vida para una mejor economía rural. Siendo los dos tópicos cuestión de la Agricultura Familiar, solicitamos se informe como hará el INTA, una vez suprimida el área, para dar cumplimiento a su mandato de ley.

6. (Agricultura familiar como el principal empleador y productor de alimentos -no biomasa- del agro argentino) Según el mismo INTA, la Agricultura Familiar representa alrededor del 65% de los establecimientos agropecuarios, ocupa el 13% de las tierras cultivadas disponibles, genera el 20% de la producción y el 54% del empleo rural. Se contabilizan unas 220.000 familias rurales y periurbanas⁴. Siguiendo entonces los mismos datos y hallazgos del INTA, solicitamos se informe cuáles son los planes del INTA, si elimina el área de agricultura familiar, para atender los requerimientos tecnológicos de la actividad que más alimentos produce para el consumo interno y más empleos rurales genera en el país.

7. (Avasallamiento de la institucionalidad democrática y federal de INTA) El INTA comprende 15 centros regionales, 6 centros de investigación, 53 estaciones experimentales y 350 unidades de extensión, repartidos federalmente por toda la geografía del país. Todos estos órganos cuentan con un Consejo local o regional, donde

³Ver <https://www.fao.org/family-farming-engagement/en>

⁴INTA, (2016), Plan Estratégico Institucional 2015-2030, Buenos Aires Ediciones INTA.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

están representados los actores de la sociedad civil de la producción agropecuaria, en mayoría respecto a los funcionarios del gobierno. Aquellos actores del ámbito privado, son quienes democráticamente toman las decisiones de investigación y extensión del INTA, lo que se replica en su Consejo Directivo. En e Consejo Directivo, los representantes del gobierno están siempre en minoría. Con esta gobernanza formada por la voluntad de las bases, los actores productivos en el territorio delinearón democráticamente “El Plan Estratégico Institucional 2015-2030 del INTA”. El mismo delinea la política pública de la institución con miras al 2030, donde cumple un rol medular el desarrollo de la agricultura familiar. Teniendo en cuenta esto, solicitamos informe acerca de la legitimidad y legalidad de una decisión inconsulta y avasalladora de las bases que aniquila las políticas públicas sobre agricultura familiar del INTA y subvierte el Plan Estratégico Institucional 2015-2030.

8. (Confiscación de los recursos propios del INTA) Debido a que el INTA es un ente autárquico y por ley 26546 debe percibir el 0,45 por ciento del CIF de las importaciones, que por la ley 25641 se depositan diaria y automáticamente en la cuenta que INTA tiene a su nombre en Banco Nación. Requerimos entonces se informe cuánto es el monto que actual depositado a nombre de INTA en dicha cuenta. También pedimos información de que gestiones ha hecho el presidente de INTA para desbloquear estos fondos arbitrariamente detraídos al INTA. Asimismo, requerimos se estime que porcentaje inferior a lo que le corresponde legalmente recibe el INTA para poder funcionar, y cuanto de sus recursos le son apropiados periódicamente (sin sustento legal) por la Administración Central.

Victoria Tolosa Paz



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

El asistencialismo se conceptúa como aquella acción donde se brinda socorro coyuntural a una población vulnerable, aunque sin resolverle de manera sostenible el problema estructural que padece. La función asistencial es constitucionalmente inherente al Estado ante la emergencia, en cuestiones en las que el mercado es inútil para dar ningún auxilio. No obstante, al asistencialismo se le ha dado una connotación peyorativa, algo que articuló comunicacionalmente el dogmatismo ideologizado de los defensores del extractivismo periférico. Extractivismo que es la variante local del neoliberalismo, o el programa político que promueve la soberanía absoluta del mercado, en desmedro de la soberanía democrática social y popular.

A través de la ciencias agropecuarias y sociales, se ha arribado a la conclusión de que la Agricultura Familiar es la que abastece de manera sostenida y estructural el ochenta por ciento de los requerimientos nutricionales de la población global. Y ya enfocados en nuestro país, la agricultura familiar provee el sesenta y cinco por ciento del volumen físico (cuarenta y siete por ciento del energético) de la alimentación de los argentinos. Esta proporción aumenta cuanto más bajos son los ingresos de esa población, llegando los porcentajes del sesenta y nueve por ciento del volumen físico y cincuenta y dos por ciento de energético.

Por todo ello, nos preguntamos: ¿Qué tendrá que ver la investigación y extensión tecnológica en agricultura familiar con el asistencialismo? Para el interrogante, una sola respuesta: nada. No tiene nada que ver. Salvo que ante una emergencia alimentaria se disponga un programa de compras estatales de productos a agricultores familiares (política pública promotora del bienestar general, pero que no estamos discutiendo acá) el impulso de la tecnología en la actividad agropecuaria y agroalimentaria que satisface a la mayoría de los requerimientos nutricionales de la población, no tiene absolutamente ninguna relación con las actividades de asistencialismo.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Esto es una noción compartida por la comunidad de las naciones civilizadas del mundo, las que se expresan en el tópicó a través de la Asamblea General de Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, que se ha cristalizado en acuerdos internacionales de los que Argentina es parte. Todos impulsan el avance tecnológico en la Agricultura Familiar.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) organismo estatal autárquico encargado de la investigación y extensión agropecuaria, agroalimentaria y agroindustrial, tiene el deber de la promoción tecnológica en la Agricultura Familiar por su misma ley de creación. Consolida y expande este compromiso por medio de la institucionalidad del Centro de Investigaciones para la Agricultura Familiar y los institutos que de este centro dependen. Asimismo, puso en funcionamiento a la primera estación experimental agropecuaria especializada en agricultura familiar urbana y periurbana de Latinoamérica, la EEA AMBA. Su cometido es brindar tecnología dura y blanda para la agricultura familiar en la región de mayor concentración y densidad poblacional del país.

La elaboración de esta estructura publico privada no es resultante de la arbitrariedad, sino de la evidencia científica, los acuerdos internacionales, la Constitución y la legislación nacional que enunciáramos. Todo lo que se articuló en el Plan Estratégico Institucional INTA 2015-2030, construido con la participación de los productores agropecuarios de la sociedad civil de todos los territorios del país, bajo una metodología federal, participativa y democrática. Esto último es algo que las actuales políticas del Consejo Directivo del INTA en lo particular, y las políticas públicas del gobierno nacional en lo general, están buscando subvertir, tergiversar, desoír, desestimar y malograr de manera caprichosa. Solo apoyados en prejuicios ideológicos de mala factura.

Éste pedido de informe busca inducir a las autoridades del INTA y del PEN a que en el desarrollo de las respuestas que deberán elaborar para evacuarlo, se adentren de



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

manera seria (y seguro por primera vez) en la temática. Una temática que evidentemente desconocen. Se están tomando decisiones que afectarán a generaciones enteras de argentinos sin que los decisores sepan siquiera de que están hablando. El deterioro institucional, el desdén por la racionalidad científica, desprecio por la lógica, el apartamiento de las enseñanzas de la experiencia, el irrespeto por los acuerdos democráticos, están llevando a esta administración a la aniquilación del sistema de ciencia y técnica que vela por la mesa de los argentinos. No es sino esto el desfinanciamiento del programa de producción Pro Huerta, y ahora el cierre intempestivo de la EEA AMBA del INTA, con las decenas de agencias de extensión que brindan servicios tecnológicos al productor en el territorio nacional.

Es por lo expuesto, que solicitamos a los Señores y Señoras Diputados y Diputadas que nos acompañen en el presente pedido de resolución.

Victoria Tolosa Paz